MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
31 OCT 2022
Exp. 194074 Letra 1129

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.177/22
Ordenanza	3.437
Sesión	17° Ordinaria
Fecha	26/10/2022

ORDENANZA Nro. 3.437 :

VISTO:

El expediente N° 4010-191084/2022, por el que se gestiona la escrituración del inmueble ubicado en calle L. Pasteur N° 1237 cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección B, chacra 103, Manzana 103 g, Parcela 10 de esta ciudad de Arrecifes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de septiembre de 2022 la Sra. VILLA, Juana Luisa – DNI: 16.794.987, presenta mediante Expediente Nro.4010-191084, nota solicitando la escrituración de su vivienda, la cual adquirió por Boleto de compraventa a los cónyuges en primeras nupcias don Emilio Lipicz y doña Lucia Hernandorena, quienes asimismo le otorgaron Poder Especial para vender dicha propiedad, siendo su vivienda única de ocupación permanente, pero no contando con los medios económicos suficientes no ha podido escriturarla.

Que, el proceso de regularización dominial del inmueble, comprendido, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos.

Que, según lo dispuesto en el artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

Que, la Sra. Juana Luisa Villa cumple con los requisitos exigidos por la Ley 10.830.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárese de interés social la escrituración a favor de la Sra. VILLA, JUANA LUISA – DNI: 16.794.987, del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Manzana 103 g, Parcela 10.

Artículo 2: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 27 de Octubre de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante